



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**Comité Electoral Universitario (CEU)**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 007-2021-UTEA-CEU.**

Abancay, 19 de julio del año 2021.

**VISTO:**

El Acta de Sesión No 009-2021-UTEA/CEU, de fecha 19 de julio del 2021, sobre la elaboración, revisión y aprobación de los Formatos del Material electoral para las elecciones generales universitarias UTEA-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el segundo párrafo del Artículo 72° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria establece que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, con Estatuto Vigente de la UTEA, aprobada por Resolución de A.U. N° 009-2019-UTEA-AU, y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2019-UTEA-AU y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2019-UTEA-AU, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2021-UTEA-AU(e), de fecha 17 de junio del 2020, se reconfirmó el Comité Electoral Universitario de la UTEA, de conformidad al Art. 57° y 72° de la Ley N° 30220.

Que, de conformidad al Estatuto Vigente de la UTEA establece en su Art. 117° Del Comité Electoral: "El Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo y se encarga de organizar, conducir, y controlar los procesos electorales; así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables. Para el cumplimiento del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 00446-2021-UTEA-CU el Comité electoral en pleno ha elaborado el Cronograma de elecciones generales universitarias UTEA-2021, el cual es remitido al despacho rectoral para su aprobación resolutive por parte del Consejo Universitario.

Que, mediante Acta de Sesión N° 009-2021-UTEA/CEU, de fecha 19 de julio del 2021, reunido el Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes (CEU), presidido por el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea con la asistencia de los integrantes del CEU, se acordó la aprobación y publicación de los Formatos del Material Electoral para las Elecciones Generales Universitarias UTEA-2021.

Que, al amparo de los considerandos precedentes, el Comité Electoral Universitario de conformidad con el Estatuto Vigente de la UTEA, Ley Universitaria N° 30220 y Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2021-UTEA-AU(e).



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**Comité Electoral Universitario (CEU)**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, los "FORMATOS DEL MATERIAL ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES UNIVERSITARIAS UTEA-2021" para las elecciones generales universitarias UTEA-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PUBLICAR, la presente resolución en la página Web de la UTEA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

---

Dr. Juan W. Soto Necochea  
PRESIDENTE CEU-UTEA

---

Lic. Enf. Aydee Espinoza Palomino  
SECRETARIA DE ACTAS CEU-UTEA